

BR IFIC 2847 – NOTICIAS

De acuerdo con el *resuelve* 2 de la Resolución 31 (CMR-15), todas las informaciones de publicación anticipada de las redes o sistemas de satélite sujetos al procedimiento de coordinación de la Sección II del Artículo 9 y para las que la Oficina no haya recibido solicitudes de coordinación con arreglo al número 9.30 hasta el 31 de diciembre de 2016 son suprimidas por la Oficina. Sírvasse consultar [las Secciones Especiales de API](#) adjuntas para más detalles.



La Oficina desea recordar que, según se indica en la Carta Circular CR/411, a partir del 1 de enero de 2017, se pide a las administraciones que utilicen el nuevo software BRsoft 8.0 cuando presenten a la Oficina notificaciones relativas a servicios espaciales con arreglo a los Artículos 9 y 11 y los Apéndices 30, 30A y 30B del RR, y a las Resoluciones 49 (Rev. CMR-15), 552 (Rev. CMR-15) y 553 (Rev. CMR-15). Rogamos tome nota de que, con efecto a partir del 1 de junio de 2017, todas las notificaciones electrónicas presentadas a la Oficina que no se ajusten a la estructura de SNS 8.0 serán devueltas a las administraciones notificantes.